UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 272 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 02 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1158-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 0473-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por enfermedad del Econ. Fortunato Edward Paredes Cáceres; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2218168, de fecha 22 de abril de 2022, el Econ. Fortunato Edward Paredes Cáceres, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través del Memorando Nº 0473-2022-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 25 de mayo de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado la licencia por enfermedad del Econ. Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, la licencia por enfermedad planteada por el recurrente se encuentra respaldada con los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-001-00025609-22 y Nº A-001-00025610-22, por lo que resulta procedente conceder dicha licencia, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al Econ. FORTUNATO EDWARD PAREDES CÁCERES, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cuarenta (40) días, a partir del 09 de abril al 18 de mayo de 2022.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 272 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz